



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 030-2016-GM/MDP

Paiján, 04 de Marzo del 2016

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El Expediente N° 312-2016-GM, con Requerimiento N° 010-2016-SG-MDP y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Requerimiento N° 010-2016-SG-MDP, emitido por la Secretaria General Abog. Luz Isabel Huamanchumo Bazán, en donde Solicita Reembolso por concepto de compra de 06 cristales Gris para las ventanas ubicadas en la Oficina de despacho de Alcaldía en el 2° piso del Palacio Municipal, ya que se encontraban deterioradas y rotas propensas a causar un accidente, es por ello que solicita dicho reembolso por la suma de **S/. 150.00 Nuevos Soles**, según boleta adjunta;

Que mediante informe N° 102-2016-OPP/2015-MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por la suma de **S/. 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.199. 199;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por la suma ascendiente a **CIENTO CINCUENTA con 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 150.00)** a favor de la Secretaria General de la MDP, **ABOG. LUZ ISABEL HUAMANCHUMO BAZAN**, AFECTESE: A la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.199. 199;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*